

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 9 de noviembre de 2012.

Licenciada
Cintha Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Subsidio al Transporte Escolar, en la Dirección Departamental de Guatemala Sur, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio del año 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Cuenta bancaria sin autorización de la Tesorería Nacional y Banco de Guatemala

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que la cuenta No. 3-445-08212-0 a nombre de Subsidio Escolar Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur del Banco de Desarrollo Rural S.A., no está autorizada por la Tesorería Nacional y el Banco de Guatemala.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero, a efecto de que se le de seguimiento oportuno al OFICIO-DAFI-DT 2483 de fecha Guatemala, 25 de noviembre de 2011, en el que se indica que presenten ante la Tesorería Nacional el inventario de cuentas, por cada una de las cuentas monetarias que corresponden a las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Norte, Sur, Oriente y Occidente; justificando las causas que motivaron su apertura, considerando que la normativa legal vigente permite justificar la constitución de cuentas adicionales para llevar un mejor control y evitar ser sancionados por tener cuentas que reciben fondos públicos sin autorización.

Se analice el procedimiento de acreditamiento del subsidio al transporte escolar, que actualmente se está utilizando y en caso de considerarse necesario se solicite a donde corresponda, la modificación del mismo.

Hallazgo No. 2

No se han efectuado conciliaciones y registros bancarios

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que no se han efectuado las conciliaciones y registros en el libro de bancos del subsidio al transporte escolar, correspondientes al primer y segundo bimestre, que comprende del mes de febrero a mayo de 2012, y que fueron entregados en el mes julio 2012, lo que no permite determinar la integración por alumnos y Establecimiento Educativo del saldo de Q 26,695.70 reportado en el banco al 31 de julio de 2012.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero para que realice lo siguiente:

- a) Solicite al banco, la entrega oportuna de las notas de debito integradas y ordenadas conforme los cupones pagados
- b) Efectúen de forma inmediata las conciliaciones y registros bancarios y que en lo sucesivo se realicen mensualmente.
- c) Se proceda a reintegrar a la cuenta 110001-5 a nombre de Gobierno de la República Fondo Común del Banco de Guatemala los Q 26,695.70.

Hallazgo No. 3

Pagos improcedentes del subsidio al transporte escolar

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, de los Establecimientos Educativos revisados de conformidad con la muestra seleccionada, se determinó que a 45 estudiantes de 5 establecimientos educativos, se les efectuaron pagos improcedentes del subsidio al transporte escolar, por la cantidad total de Q 508.20, debido a que no cumplieron con la asistencia requerida, reportada por los Directores de los 5 establecimientos educativos visitados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a.i. para que realice lo siguiente:

- a) Que junto con el Subdirector Administrativo Financiero a.i. solicite a los directores de los Establecimientos Educativos que reintegren a la cuenta 110001-5 a nombre de Gobierno de la República Fondo Común del Banco de Guatemala, la cantidad de Q 508.20 por pagos improcedentes del subsidio al transporte escolar.

Que gire instrucciones a los supervisores educativos, para que asesoren y supervisen la actividad relacionada con el control adecuado de asistencia que respalde la información proporcionada a la Dirección Departamental.

Hallazgo No. 4

Base legal no acorde con la administración del subsidio

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que la base legal vigente del subsidio al transporte escolar no es acorde con la administración actual de este fondo, debido a que la responsabilidad de administrar los fondos del subsidio está a cargo de la Dirección Departamental, por lo tanto el Subdirector Administrativo Financiero a.i. y Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a.i son los que emiten, firman y sellan los cupones y no los directores de los establecimientos educativos como lo indica la base legal.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Sur, coordine con los Directores Departamentales de Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para que se gestione ante el Despacho Ministerial la modificación de la base legal del subsidio al transporte escolar, para que este acorde con la forma de administración del mismo y se cuente con un mejor control interno.

Hallazgo No. 5

Deficiencias en los controles de asistencia

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, en la visita efectuada a los Establecimientos Educativos según muestra revisada se determinó que los controles de asistencia que sirven de base para el pago del subsidio al transporte escolar, presentan las siguientes deficiencias:

- a) Libro u hojas movibles de asistencia no autorizadas por la supervisión educativa,
- b) Libro u hojas movibles de asistencia no se consigna firma y sello de responsable de la toma diaria de asistencia de alumnos,
- c) Libro u hojas movibles de asistencia no es verificado y avalado por la dirección, no se consigna firma del Director(a) del establecimiento educativo.
- d) El Supervisor Técnico de Educación no deja constancia de su visita en el establecimiento educativo respecto al control del subsidio al transporte escolar.
- e) El acta de monitoreo suscrita por supervisión que se entrega a la DIEDUC Guatemala Sur, no se remite al establecimiento educativo, no hay evidencia de la revisión del libro de asistencia diaria de alumnos beneficiados, no indica si la asistencia se lleva diariamente y adecuadamente, así mismo la asistencia no se verifica el vaciado o llenado de los reportes oficiales presentados a la Dirección Departamental.
- f) La información consignada por los directores de establecimientos educativos en los libros de asistencia, no coincide con los reportes enviados a la Dirección Departamental, en virtud que hay días en que los alumnos estuvieron ausentes del Establecimiento Educativo, sin embargo fue marcado como asistencia en la información oficial que se envía para el pago del Subsidio al Transporte Escolar.

- g) Archivo del subsidio al transporte escolar incompleto y libro de inscripciones sin autorización por supervisión.
- h) Hojas móviles de asistencia no se llenan adecuadamente debido a que solamente se consigna las inasistencias y no así las asistencias reales de los alumnos.
- i) No hay unificación de formatos a utilizar en asistencia diaria.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito, a los Supervisores Educativos del área y a los Directores de los establecimientos educativos, para que se implemente un control de asistencia uniforme y confiable que respalde el pago del subsidio al transporte escolar.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-17-2012 de fecha 19 de septiembre del año 2012.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Así también como resultado del trabajo realizado, durante la ejecución de la Auditoría Interna, se fortalecieron el control interno del área siguiente:

- **Comprobantes Únicos de Registro sin documentación de soporte**

Se constató que los Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) de gasto de la entrega del subsidio al transporte escolar no contaban con la documentación suficiente y competente, por lo que se solicitó que se adjuntará la documentación respectiva, lo cual fue realizado por los responsables.

Atentamente,